



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA
REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE AGOSTO DE
2018,

Número	Fecha
40	07/08/2018 18:00

(Exp. 011000-002616-18) - I) Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal, antecedentes que lucen en el distribuido N° 609.18:

1) Aplicar el monto de \$ 291.931.261 a pr. 01.01.2018 establecido para el ejercicio 2018 al pago de una partida a los funcionarios docentes, técnicos, administrativos y de servicios (T/A/S) que se encuentren en el padrón de julio 2018 y mantengan cargo/s vigente/s al momento de efectivizarse los pagos correspondientes.

2) La partida se calculará considerando la remuneración total nominal vigente al mes de julio de 2018 únicamente con Financiación 1.1 - Rentas Generales, excluidas las partidas que se detallan en el numeral 3) y proporcional a los días de licencia anual reglamentaria y antigüedad generada en cada cargo o función desempeñada como funcionario de la Universidad de la República en el ejercicio 2017.

3) Quedarán excluidos del cálculo de las partidas extraordinarias referidas a: pago por integración de Tribunales, compensación por desempeño de la función de orientador de capacitación y formación curricular, licencia generada y no gozada y compensación docente por desarrollo de actividades de educación permanente.

4) La referida partida se pagará en dos cuotas con las retribuciones correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 2018.

5) Los mismos criterios anteriores descriptos, se aplicarán para la distribución complementaria docente de \$ 35.178.160 a pr. 01.01.18.

II) Para los funcionarios no incluidos en el numeral 2) y que reciben retribuciones con fondos de libre disponibilidad, el Servicio podrá disponer el pago.

(14 en 14)

